

Artículo 4.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil quince (2015), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 4-15 que nombra a los señores Rafael Eduardo Selman Hasbún y Román Octavio Jáquez Hernández, Cónsul General y Vicecónsul de la República Dominicana en New York, Estados Unidos de América, respectivamente. G. O. No. 10792 del 10 de marzo de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 4-15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Arq. Rafael Eduardo Selman Hasbún, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en New York, Estados Unidos de América.

Artículo 2.- El señor Román Octavio Jáquez Hernández, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en New York, Estados Unidos de América.

Artículo 3.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil quince (2015), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA